

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

25328 *Resolución de 29 de noviembre de 2023, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vista la propuesta efectuada por la comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de julio de 2023 (BOE de 25 de julio), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrado funcionarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 60 de los Estatutos de esta universidad, ha resuelto nombrar a:

Don Jorge Carballido Landeira, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al departamento de Física.

Don Alejandro López Soto, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Don Luis Ángel Sañudo Fontaneda, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción», adscrita al departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 29 de noviembre de 2023.–El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.